



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**

**C I R C U L A R CSJCHC21-2**

Fecha:	- 14/01/2021
Para:	- Despachos Judiciales de la Especialidad Penal y Promiscuos del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Acreditación y aclaración de algunos miembros de las FARC-EP</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en este nuevo año.

Según los lineamientos normativos vigentes y conforme a lo solicitado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico del 04/01/2021, me permito remitir adjunto a la presente para lo de su competencia y fines pertinentes, copia del oficio OFI20-00266820 / IDM 13020000 del 30/12/2020, suscrito por el doctor **Miguel Antonio Ceballos Arevalo**, Alto Comisionado para la Paz, mediante el cual remite resoluciones por medio de las cuales se realizó la acreditación y aclaración de algunos miembros de las FARC-EP, así:

*“En cumplimiento de lo expuesto, la OACP se permite remitir las Resoluciones 046 de 2020 mediante la cual se recibió y acreditó a miembros de las FARC, la 047 del 2020 la cual no se acreditó a una persona y la 048 por medio de la cual aclaró una resolución y acreditó a una persona. Lo anterior, con el propósito que proceda a actualizar la información de acreditación contenidas en los actos administrativos adjuntos”*

Se advierte que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquiera tipo de respuesta, comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla única y directamente al solicitante.

Atentamente;

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Con copia para:

- **Doctor Carlos Ubaldo Baez Parra, CS de la J**
- **Miguel Antonio Ceballos Arevalo**, Alto Comisionado para la Paz

Proyecto: YQM

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4